



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE PENSIONES

ACTA U.P. N° 360 En la ciudad de San Salvador, en el Salón de sesiones del Consejo Directivo, a las diez horas del **ocho de enero de dos mil veintiuno**.

ASISTENCIA: Segundo Vicepresidente, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, señor Alejandro Hernández Castro, señor Francisco Arturo Quijano Clará, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello y doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia.

INASISTENCIA: señor Oscar Rolando Castro, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciada Regina María Díaz Guardado, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda:

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO U.P. N° 359**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES**
- 5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

Desarrollo de la sesión:

Presidió el doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a votación la agenda presentada, la cual fue aprobada con 7 votos.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA U.P. N° 359

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el acta **U.P. N° 359**, la cual fue aprobada con 7 votos y sin observaciones.

2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo

3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

- 3.1.** Solicitud de aprobación de la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y de Porcentaje de Comisión de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS, S.A. de C.V. para representar al ISSS, en el proceso de compra **MB N° 7G21UP0001** denominada: **“ENLACES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE INTERNET PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL AÑO 2021”**.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; [REDACTED], Administradora de Comunicaciones; ingeniera Katya Rodríguez Rivas, jefa del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UPISSS; y licenciada [REDACTED] [REDACTED] analista de UACI; por la UACI: licenciada Marina Rosa de Cornejo, jefa de la UACI; licenciada Alba Lorena Menjívar Rodríguez, jefa de la Sección Compras por Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Subasta Inversa de Bienes Generales, Servicios y Obras.

La licenciada Alba Lorena Menjívar Rodríguez, jefa de la Sección Compras por Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa y Subasta Inversa de Bienes Generales, Servicios y

Obras, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y de Porcentaje de Comisión de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS, S.A. de C.V. para representar al ISSS, en el proceso de compra **MB N° 7G21UP0001** denominada: **“ENLACES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE INTERNET PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL AÑO 2021”**, con base en el Art. 2 literal e), de la LACAP y a las reformas a la Ley de Bolsas según Decreto Legislativo N° 875 de fecha tres de enero del año dos mil dieciocho, Arts. 2, 10 y 18 de dicha Ley, relacionados a la representación de BOLPROS, S.A. de C.V. en la compra de Bienes y servicios a las instituciones del Estado, incluyendo las Autónomas como el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, sin la intermediación de un Puesto de Bolsa.

Por lo anterior, la licenciada Menjívar Rodríguez detalló lo siguiente:

Antecedente:

Este proceso de compra es requerido a través de Mercado Bursátil, para lograr mejores precios y reducir el tiempo de adquisición del mismo, El contrato N° UP G-007/2019 derivado de la Libre Gestión N° UP G-021/2019 con la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR S.A. de C.V., es quien actualmente proporciona el servicio dado que el Contrato UP G-010-2020 derivado de la Libre Gestión numero G-010/2020 denominado: “Contratación del Servicio de Enlaces Dedicados Principales, de Respaldo e Internet para la Unidad de Pensiones del ISSS para el año 2020”, no se ejecutó porque la empresa no pudo migrar los servicios, el cual venció el 31/12/2020, razón por la cual se encuentra en proceso sancionatorio. Así también es importante agregar que el monto presupuestado sobrepasa el límite establecido por LACAP para realizarlo por Libre Gestión.

Justificación:

Se requiere contratar el servicio para brindar la solución por medio de fibra óptica para interconectar a la UPISSS a través de diferentes enlaces de comunicación a diferentes velocidades, con las siguientes Instituciones: Superintendencia del Sistema Financiero, Instituto Nacional de Pensiones para los Empleados Públicos (INPEP), Ministerio de Hacienda, Torre Administrativa del ISSS y Sucursales de la UPISSS en las dependencias: San Miguel, Usulután, Sonsonate y Santa Ana para poder brindar a los pensionados y afiliados un servicio oportuno con rapidez y calidad.

Las cantidades a comprar han sido consideradas de acuerdo a cada una de las instituciones detalladas anteriormente.

Para determinar los precios unitarios para cada uno de los códigos se consideró el precio histórico (según contrato número UP-G-007/2019) y se le realizó un incremento del 11% por el comportamiento que existe en el mercado.

En el caso del código 111002026 su precio se elevó porque se está solicitando un aumento de ancho de banda del internet a 40MB ya que es necesario para el uso del servicio de correo electrónico y Office 365.

Por lo antes descrito, es necesario garantizar que todos los servicios de datos e internet que la UPISSS tiene con las demás instituciones antes mencionadas, deben estar disponibles y de forma oportuna para la atención de los afiliados y pensionados.

Así mismo, la licenciada Menjívar Rodríguez dio a conocer la asignación presupuestaria para este proceso de compra por **\$106,050.00**, que corresponde a **tres (3) códigos**, los cuales han sido solicitados por la Sección de Infraestructura de Tecnologías Informáticas y Soporte al Usuario de la Unidad de Pensiones; también, mostró el porcentaje de la comisión para la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. de C.V.), que corresponde al 1.13% con IVA incluido y según el convenio vigente de fecha 24 de abril de 2018; para finalizar, mostró el nombramiento del administrador de contrato y los tiempos aproximados del presente proceso de compra.

El señor Martínez Castellanos preguntó cuál es la justificación del incremento del 11% al precio de este servicio.

La licenciada Menjívar Rodríguez explicó que el plazo del contrato anterior era de cinco meses, mientras que ahora se está requiriendo para un plazo de diez meses, además de eso, también se está pidiendo un incremento al ancho de banda de internet a 40MB.

La ingeniera Katya Rodríguez Rivas, jefa del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UPISSS, explicó que han determinado un incremento específicamente para el enlace de internet por dos aspectos principales, el primero es porque se tiene un proyecto de cubrir toda la plataforma tecnológica a tecnología nube, a efecto de tener un sitio alternativo de respaldo y el sitio principal, y de esa manera poder brindar durante los 365 días del año (24/7) el servicio a los pensionados.

Agregó que, durante el período de la pandemia por Covid-19, vieron la necesidad del teletrabajo y les funcionó bastante el servicio de internet, porque las empresas cooperaron y entendieron la situación, de hecho, incrementaron el ancho de banda sin ningún costo adicional, incluso Microsoft

Office puso el Office 365 a disponibilidad gratuita para el Gobierno, lo cual les funcionó, por todas esas ventajas, pudieron hacer reuniones a distancia, por ello, tuvieron a bien considerar el aumento en el ancho de banda de internet para este proceso de compra.

Se hace constar que el doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, representante del Ministerio de Salud, se incorporó a la presente reunión.

El señor Quijano Clará consultó cuál fue el mecanismo de la compra anterior para realizar la contratación de este servicio.

La licenciada Menjívar Rodríguez respondió que el proceso de compra anterior se realizó a través de una libre gestión, esta es la primera compra a través de Mercado Bursátil y se debe a que el monto superó lo establecido en la LACAP para una libre gestión, y debido a la urgencia de contar con el servicio se tramitará por la Bolsa.

El doctor Montoya Argüello preguntó si la empresa Telemóvil El Salvador, S.A. de C.V., tiene la capacidad de brindar el servicio, considerando que está en un proceso sancionatorio; así mismo, preguntó si hay más empresas en el mercado que puedan dar este tipo de servicio o será único y de nada servirá tramitar la compra por BOLPROS.

La licenciada Menjívar Rodríguez informó que en la experiencia que tienen, aparte de los contratos de la UPISSS y que son propiamente del ISSS, a través de la División de Desarrollo de TIC, tiene conocimiento que hay alrededor de cinco empresas que podrían brindar este servicio.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y de porcentaje de comisión de BOLPROS, S.A. de C.V., para representar al ISSS en el proceso de compra MB N° 7G21UP0001; lo cual fue aprobado con 8 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. 2021-0001.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL ANTE BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS Y CON LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO PARA BRINDAR LA SOLUCIÓN POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA PARA INTERCONECTAR A LA UPISSS A TRAVÉS DE DIFERENTES ENLACES DE COMUNICACIÓN A DIFERENTES VELOCIDADES, CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP), MINISTERIO DE HACIENDA, TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS Y SUCURSALES DE LA UPISSS EN LAS DEPENDENCIAS: SAN MIGUEL, USULUTÁN, SONSONATE Y SANTA ANA PARA PODER BRINDAR A LOS PENSIONADOS Y AFILIADOS UN SERVICIO OPORTUNO CON RAPIDEZ Y CALIDAD. LAS CANTIDADES A COMPRAR HAN SIDO CONSIDERADAS DE ACUERDO A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES DETALLADAS ANTERIORMENTE.

PARA DETERMINAR LOS PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS CÓDIGOS SE CONSIDERÓ EL PRECIO HISTÓRICO (SEGÚN CONTRATO NÚMERO UP-G-007/2019) Y SE LE REALIZÓ UN INCREMENTO DEL 11% POR EL COMPORTAMIENTO QUE EXISTE EN EL MERCADO.

EN EL CASO DEL CÓDIGO 111002026 SU PRECIO SE ELEVÓ PORQUE SE ESTÁ SOLICITANDO UN AUMENTO DE ANCHO DE BANDA DEL INTERNET A 40MB YA QUE ES NECESARIO PARA EL USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y OFFICE 365”.

DESPUÉS DE DISCUTIR EL INFORME Y CONSIDERANDO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 875 DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REFORMAS A LA LEY DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, CONTENIDA EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 33 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1997, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL N° 144 TOMO 336, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1997, ARTS. 2, 10 Y 18 QUE LITERALMENTE EXPRESAN: A QUE SERÁ LA BOLSA LA QUE REALIZARÁ LAS NEGOCIACIONES POR CUENTA DEL ESTADO Y QUE YA NO SERÁ CON LA INTERVENCIÓN DE UN PUESTO DE BOLSA, ASÍ MISMO EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODALIDAD DE COMPRA Y CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 LITERAL E) DE LA LACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LAS CONTRATACIONES EN EL MERCADO BURSÁTIL QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN OPERACIONES DE BOLSAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CUANDO ASÍ CONVenga A LOS INTERESES PÚBLICOS, LAS CUALES RESPECTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN SE REGIRÁN POR SUS LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS*” Y TENER

CONOCIMIENTO DE LOS CÓDIGOS Y MONTO PARA LA GESTIÓN MB N° 7G21UP0001 DENOMINADA: “ENLACES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE INTERNET PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL AÑO 2021”, por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL DE LA GESTIÓN MB N° 7G21UP0001 DENOMINADA: “ENLACES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE INTERNET PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL AÑO 2021” DE LOS CÓDIGOS Y MONTO, DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

ÍTEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL A COMPRA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	111002023	ENLACE DE DATOS DEDICADO PRINCIPAL	10	\$ 3,250.00	\$32,500.00
2	111002025	ENLACE DE DATOS DEDICADO DE RESPALDO	10	\$ 3,250.00	\$32,500.00
3	111002026	ENLACE DE DATOS DEDICADO DE INTERNET PRINCIPAL	10	\$ 2,000.00	\$20,000.00
		ENLACE DE DATOS DEDICADO DE INTERNET DE RESPALDO	10	\$ 2,000.00	\$20,000.00
TOTAL					\$105,000.00
5	111401145	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL	1	(COMISIÓN BOLSA) 1.13%	\$1,050.00
SUB TOTAL					\$106,050.00

DE CONFORMIDAD A LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LA UNIDAD DE PENSIONES, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) AUTORIZAR QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES-USI DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) REPRESENTA AL ISSS EN LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS Y MONTO NETO MÁXIMO DE NEGOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN MB N° 7G21UP0001 DENOMINADA: “ENLACES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE INTERNET PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL AÑO 2021”; EN CASO QUE EL PRESUPUESTO NO SEA SUFICIENTE DE ACUERDO A LAS OFERTAS DE VENTA, NO DEBE DISMINUIR PLAZO NI CANTIDADES Y DEBERÁ INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DE SUS DELEGADOS PARA QUE ESTE AUTORICE LO PERTINENTE; 3°) AGREGAR AL EXPEDIENTE DE COMPRAS COPIA DEL CONVENIO VIGENTE ISSS-BOLPROS EN EL QUE SE INCLUYE LA COMISIÓN, Y ADICIONAR DOCUMENTACIÓN QUE SE CONSIDERE PERTINENTE SEGÚN NORMATIVA DE BOLSA; 4°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA EL PROCESO DE COMPRA MB N° 7G21UP0001

DENOMINADA: “ENLACES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE INTERNET PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL AÑO 2021”, SEGÚN ANEXO NÚMERO DOS DE LA PRESENTE ACTA, **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES-USI, BOLPROS, S.A. DE C.V. CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI; 5º) LAS CONDICIONES DE COMPRA SERÁN ELABORADAS POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS Y SERÁN LOS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS. 6º) QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES-USI DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) EFECTÚE LAS NEGOCIACIONES Y QUE PRESENTE INFORME DE COMPRA SEGÚN SE CONTRATE LO REQUERIDO; 7º) APROBAR LOS DESEMBOLSOS EN CONCEPTO DE PAGO POR COMISIONES, PARA LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), POR UN PORCENTAJE DE **1.13%** IVA INCLUIDO, SOBRE EL MONTO NEGOCIADO; 8º) AUTORIZAR A LA JEFATURA UACI FIRMAR Y SELLAR LAS ORDENES DE NEGOCIACIÓN HASTA EL MONTO NETO (SIN IVA NI COMISIONES) MÁXIMO NEGOCIABLE, ASÍ COMO FACTURAS Y ACTAS DE RECEPCIÓN POR LOS SERVICIOS DE CORREDOR, REPRESENTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES-USI DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) DE LA GESTIÓN EN REFERENCIA; 9º) LA PUBLICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA **MB N° 7G21UP0001** DENOMINADA: “ENLACES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE INTERNET PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL AÑO 2021”, SE REGIRÁN POR LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS DE LA BOLSA; 10º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES
--

No hubo.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

No hubo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las diez horas con veinte minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Andrés Alberto Zimmermann Mejía
Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo

Vidal Enrique Corvera Mendoza
Miembro del Consejo

Guadalupe Natalí Pacas de Monge
Miembro del Consejo

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza
Miembro del Consejo

Wilfredo Armando Martínez Aldana
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Francisco Arturo Quijano Clará
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjívar de Hernández
Miembro del Consejo

Wendy Marisol López Rosales
Secretaria del Consejo Directivo

/alc.